

CONCON, 08 ABR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 614 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Ord. n° 30/2016 fecha 29 de enero del año 2016.-
6. Ord. N° 18 y 19 de fecha 23 de febrero, coordinador sapu donde informa apoyos médicos sapu.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 15 de fecha 15 de marzo del año 2016.-
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 hasta el 29 de febrero del año 2016 en el Sapu del Cefsam de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
✓ LORENA REYES BAZAES	15.720.313-4	MEDICO
✓ FRANCISCO OSSANDON SCOTT	17.477.590-7	MEDICO
✓ KATHERINE VILLARREAL TRONCOSO	24.303.846-4	MEDICO
✓ RAMON ALVARADO SORIANO	4.604.381-2	MEDICO
✓ CRISTOBAL OROZCO SOTO	17.118.405-3	MEDICO
✓ PETRA RAMOS MACIA	14.753.012-9	MEDICO
✓ PATRICIO NUÑEZ FLORES	16.885.858-2	MEDICO
✓ MIGUEL MONTES AGUILA	17.856.526-8	MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta N°114.05.22 HONORARIOS ADMINISTRACION DE FONDOS CONVENIO SAPU VERANO.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Reservado	Visado